



CURSO ACADÉMICO 2016/17

DEPÓSITO DEL TFG EN LAS CONVOCATORIAS DE JUNIO y SEPTIEMBRE

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD - GRADO EN TURISMO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la *Normativa Interna sobre el Trabajo de Fin de Grado (NITFG)* (JC 04/06/2012; CG 20/12/2012), las Comisiones de TFG del Grado en Finanzas y Contabilidad y del Grado en Turismo han acordado las siguientes **fechas de depósito para las siguientes convocatorias** del presente curso académico 2016/17:

| Convocatoria | Plazo de depósito |
|----------------------------|---|
| Convocatoria de junio | 8 a 19 de mayo de 2017, ambos inclusive |
| Convocatoria de septiembre | 19 a 30 de junio de 2017, ambos inclusive |

Asimismo, se informa de lo siguiente:

1) En relación con el depósito en Secretaría de los TFG:

- Los plazos establecidos son IMPRORROGABLES. No se admitirá el depósito de ningún TFG fuera del plazo fijado para cada convocatoria ni fuera del horario de atención al público de Secretaría (consultar horarios en la página Web del centro).
- El alumno habrá de presentar en la Secretaría del Centro tres ejemplares impresos del TFG, que deberán contar con el visto bueno del tutor, mediante firma manuscrita en los mismos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la NITFG, en cada grado, las copias impresas deberán ajustarse OBLIGATORIAMENTE a los requisitos de extensión y formato recogidos en el punto 7.4 de la guía de TFG correspondiente.
- Adicionalmente, el alumno deberá entregar en la Secretaría del Centro una copia electrónica de su trabajo en un CD-ROM, que quedará archivada en la Biblioteca de la FTF para su posible consulta. En dicha copia electrónica deberán figurar obligatoriamente una serie de campos debidamente cumplimentados, conforme a un modelo normalizado de etiqueta, y que se encuentra disponible en la copistería del Centro. Dicho CD-ROM también deberá contar con el visto bueno del tutor, mediante firma manuscrita en la caratula del mismo.

2) En relación con el posterior acto de presentación y evaluación:

- De acuerdo con el artículo 4.3 de la Normativa sobre el Trabajo Fin de Carrera de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.3/CG 21/12/2009), el TFG sólo podrá ser presentado y evaluado una vez que el estudiante haya superado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación. Por tanto, el alumno deberá tener superados al menos 168 créditos una vez cerradas las actas de febrero, para la presentación y evaluación de su TFG en la convocatoria de junio, y una vez cerradas las actas de junio, para la presentación y evaluación del TFG en la convocatoria de septiembre.
- Una vez cerrado el plazo de depósito, se realizará la constitución de las comisiones evaluadoras en las próximas dos semanas, tanto para la convocatoria de junio como para la de septiembre.
- Las fechas de presentación y evaluación serán comunicadas por la Secretaría del Centro a los alumnos afectados y a los miembros evaluadores de cada comisión, al menos con una semana de antelación.

3) Los alumnos Erasmus salientes que estén realizando el TFG a distancia, deberán prever con antelación suficiente cómo cumplir con plazos y procedimiento, pues no se aplicarán excepciones.

En Sevilla, a 20 de marzo de 2017


D^a. Pilar Moreno Pacheco
Avda. San Francisco, s/n. 41013 Sevilla
Tlf. 954551600 Fax. 954551612

Vicedecana de Ordenación Académica